



PODER JUDICIAL

AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SOBRE LOS DATOS RECABADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE CARTAS ROGATORIAS.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, hace de su conocimiento la existencia del Sistema de Datos Personales de CARTAS ROGATORIAS, cuya finalidad es TURNAR LAS CARTAS ROGATORIAS A LA AUTORIDAD JUDICIAL CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE CORRESPONDA A EFECTO DE QUE ÉSTA SE AVOQUE A SU CONOCIMIENTO, ELLO, UNA VEZ QUE LA PRESIDENCIA DE ESTE TRIBUNAL HAYA VIGILADO QUE NO SE VIOLE LA SOBERANÍA DEL ESTADO; ATENDIENDO ADEMÁS A LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, los datos recabados para tal efecto, que deben ser proporcionados con carácter **obligatorio**, ya que en caso de no proporcionarlos o proporcionarlos de manera errónea o inexacta, el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla NO PODRÁ IDENTIFICAR A QUE AUTORIDAD COMPETENTE A LA QUE DEBE REMITIRSE LA CARTA ROGATORIA PARA SU DILIGENCIACIÓN, son:

- Nombre de las partes
- Domicilio de las partes

De igual forma, se le hace de su conocimiento que, los datos personales contenidos en el Sistema de Cartas Rogatorias, serán transmitidos en la modalidad de TRANSFERENCIA a la autoridad que deba conocer de los mismos en su carácter de autoridad exhortada.

En cuanto a la trasmisión de datos personales en la modalidad de transferencia, ésta se registrará por lo dispuesto en el artículo 10 y el CAPÍTULO IV DEL TÍTULO SEGUNDO de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

El responsable de salvaguardar el archivo de este Sistema de Datos Personales, en términos de los artículos 3 fracción XIII, 7, 14, 25, 26, 34 fracciones I, II, V, VII y 53 párrafo segundo de la Ley es la SECRETARÍA DE ACUERDOS del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla a través de la Secretaria de Acuerdos quien observará en todo momento los principios de confidencialidad, consentimiento, disponibilidad, responsabilidad y seguridad.

Nombre*	Álvaro Bernardo Villar Osorio.
Cargo*	Secretario de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.
Dirección*	5 Oriente, Número 9, Colonia Centro



PODER JUDICIAL

Teléfono*	01222-229-66-36
Correo electrónico*	sacuerdos@htsjpuebla.gob.mx

Con fundamento en el TITULO CUARTO, CAPÍTULOS I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se le informa que cuenta usted con la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial.